



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicia.gub.uy

ORGANISMO CONTRATANTE:	Dirección Nacional de Sanidad Policial Departamento de Adquisiciones		
OBJETO DEL LLAMADO:	SERVICIO TÉCNICO PERMANENTE PARA EQUIPO DE RAYOS X FIJO Y SUS ACCESORIOS		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Concurso de Precios N° 356/2022		
FECHA DE APERTURA:	11/08/22	HORA DE APERTURA:	10:00
FORMA DE APERTURA:	APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS		
CONSULTAS:	Vía Telefónica: 2030 – 1016 Vía Mail: licitaciones@sanidadpolicia.gub.uy		



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ARTICULO 1 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas:	Hasta el 09/08/2022
Plazo máximo para solicitar prórroga:	Hasta el 09/08/2022
Sitio de publicación:	www.comprasestatales.gub.uy
Canales para realizar consultas/solicitudes de prórroga:	Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy Tel: 2030 1016

Nota: La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

ARTICULO 2 CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. **Nota:** Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el S.I.C.E. en línea a través del (+598) 2.604.53.60 de Lunes a Domingo de 8:00 a 21:00 hrs.

La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado "Ofertar en línea". Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del T.O.C.A.F. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.**

CONTENIDO: Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

El Oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013. Los Estados admitidos para aceptar Ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

Si al momento de la Adjudicación, el Proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” tendrá un plazo de 2 días hábiles luego de la notificación de la adjudicación para adquirir dicho estado, de no cumplir con dicho requisito, se adjudicara al siguiente mejor oferente.

ARTICULO 3 CLAUSULAS ABUSIVAS

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

ARTICULO 4 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 90 días calendario desde la fecha del Acto de Apertura.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberara al proponente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

ARTICULO 5 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.

Moneda	Pesos Uruguayos
Modalidad	Plaza
Impuestos	Los precios unitarios deberán cotizarse exclusivamente en moneda nacional, debiendo discriminarse los impuestos (I.V.A.). En caso que la información referente a los impuestos incluidos en el precio no surja de la propuesta, se considerara que el precio cotizado incluye todos los impuestos.
Discrepancias	<u>Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.</u>
Actualización de precios	El precio será al firme y sin ajustes durante la vigencia del primer año del contrato, para el segundo año corresponderá ajustar por I.P.C. al inicio del mismo. Si correspondiera prorroga se deberá ajustar por I.P.C. al inicio de la misma.
Observaciones	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta. De corresponder timbres, el precio se establecerá discriminado en la oferta. Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento del servicio que se establece en el Pliego Particular.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ARTICULO 6 APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El Acta será remitida por el S.I.C.E. a la/o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de un (1) día hábil a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ARTICULO 7 MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN.

Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar, o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el Ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012

La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas,



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

de calidad o de precio. Si los precios de la/o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.

ARTICULO 8 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se tendrá en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes criterios de ponderación:

Parámetro	Puntaje	Criterio	Evaluación
Precio	50 puntos	La oferta de menor precio se califica con el puntaje total y las restantes empleando regla de tres inversa	Se consideraran todos los valores presentados por los distintos oferentes de forma de hacer equitativa la comparación.
Antigüedad Empresarial	10 puntos	- 10 puntos si cuenta con más de 10 años . - 5 puntos si cuenta con una antigüedad entre 5 y 9 años. - 0 punto si cuenta con menos de 4 años.	Se valorará los documentos presentados (constancias) que acrediten los años que lleva el oferente brindando servicio técnico equipamiento similar.
Implantación de SGC	10 puntos	10 puntos si tiene implementado un SGC	Se considerarán aquellos documentos que acrediten la implantación de unSGC
Antecedentes en Plaza	10 puntos	2 puntos por cada antecedente similar en plaza, hasta un máximo de 5 antecedentes.	Se valorará únicamente ANEXO II donde se deberá detallar: N.º de Procedimiento (Excluyente), Objeto, Fecha. El mismo deberá estar firmado por responsable de la Institución y/o Empresa correspondiente. Se consideraran antecedentes del periodo 2019 -2022, de similares características. En caso de no brindar la información solicitada no se tendrán en cuenta.
Antecedentes en a Institución	10 puntos	2 puntos por cada antecedente similar en la Institución, hasta un máximo de 5 antecedentes.	Se valorará únicamente ANEXO II donde se deberá detallar: N.º de Procedimiento (Excluyente), Objeto, Fecha. El mismo deberá estar firmado por responsable de la Institución y/o Empresa correspondiente. Se consideraran antecedentes del periodo 2019 -2022, de similares características. En caso de no brindar la información solicitada no se tendrán en cuenta.
Manual de Servicio	10 puntos	10 puntos si presenta manual de servicio en la oferta	Se considerarán aquellos documentos que correspondan a información de servicios.
Antecedentes Negativos en R.U.P.E.	-	Se restara del total: 1 punto por "Otras medida registrables" 2 puntos por cada Advertencia. 4 puntos por cada Multa. 8 puntos por cada Suspensión. 10 puntos por cada eliminación. En caso de sanción impuesta por	El valor obtenido de los antecedentes negativos se restará del puntaje total Se considerara registros en RUPE en el periodo 2018-2022. En caso de que la sanción sea impuesta por el organismo, se tomará la de mayor gravedad



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

		el organismo se restará 15 puntos.	
--	--	------------------------------------	--

NOTA: Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

Por falta de información suficiente o, a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de Licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

La comparación de las ofertas se verificará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cuando el oferente no desglose el importe de dichos impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, pero no podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.

La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en la normativa vigente. En estos casos no se incluirán los importes correspondientes a los impuestos a las transacciones ni el impuesto al valor agregado.

Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente artículo, se considerarán inadmisibles.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

ARTICULO 9 ADJUDICACIÓN

La Administración está facultada para:



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

No adjudicar algún proveedor.

Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como disminuir razonablemente las cantidades licitadas.

Rechazar una oferta debido a los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.

Adjudicar a la/o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

ARTICULO 10 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD.

El plazo del contrato será de 2 (dos) años con 2 (dos) prorrogas automáticas por un periodo de hasta 1 (un) año cada una.

El adjudicatario deberá firmar el contrato en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles (en el Departamento de Notarial), contados a partir de la citación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.

ARTICULO 11 CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizara a los 30 (treinta) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la factura conformada en el Departamento Financiero Contable.

La facturación se efectuará a mes vencido. No será válida ninguna clausula que se agregue en las facturas y no se ajuste a las convenidas en esta Licitación.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicia.gub.uy

ANEXO I - SOLICITUD

<u>Nº</u> <u>ÍTEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u>
1	Contratación de servicio técnico permanente para equipos de rayos X fijo marca Toshiba modelo Plessart ID 379	MENSUAL	24

Responsable por Adquisiciones: Paola CIBULIS

Técnico del Servicio: Ing. Gabriel RODRÍGUEZ



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ANEXO II - FORMULARIO DE ANTECEDENTES

Montevideo, de 2022

Por medio de la presente se hace constar que la empresa registro único de trámites (R.U.T) N° _____ Razón Social _____ Nombre Comercial _____

A continuación se detalla listado de procedimiento adjudicado por la Institución.

Atentamente,

Nombre de Institución o Empresa

Rut Institución

Firma del responsable de la Institución

Contrafirma

Teléfono de contacto

N.º DE PROCEDIMIENTO (Numero y Año)	OBJETO / TRABAJO / ARTICULO	FECHA DE APERTURA



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

ANEXO III – BASES TÉCNICAS

SERVICIO TÉCNICO PERMANENTE PARA EQUIPO DE RAYOS X FIJO Y SUS ACCESORIOS

Generalidades

- 1.1 El oferente deberá aclarar explícitamente que cumplirá con todos los requisitos establecidos en el presente pliego.
- 1.2 El oferente deberá presentar Habilitación emitida por el MSP para comercializar y brindar servicio técnico al equipamiento en cuestión según lo establecido en el Decreto 003/008 del MSP.
- 1.3 El oferente deberá presentar evidencia certificada de contar con la habilitación técnica necesaria para realizar las tareas solicitadas.
- 1.4 El oferente deberá presentar certificados de cursos realizados por personal técnico e instrumentos que posee y que son necesarios para llevar a cabo las tareas técnicas, evidenciando así, que posee la habilitación técnica necesaria para brindar servicio técnico requerido.
- 1.5 El oferente podrá facturar servicio técnico a partir del 1^{er} servicio técnico realizado.
- 1.6 El adjudicatario no podrá facturar servicio técnico durante el período de tiempo que el equipamiento afectado quedará fuera de servicio.
- 1.7 La cotización deberá realizarse sin repuestos incluidos. El adjudicatario cotizará, en un plazo menor a 24 horas, los repuestos necesarios para llevar a cabo eventuales reparaciones, esperando la correspondiente reparación autorización para proceder a la colocación de los mismos. La mano de obra será sin costo para la institución, pues estará incluida dentro del contrato del servicio técnico.
- 1.8 Si se dispusiera el traslado definitivo de alguna unidad, o si quedara fuera de servicio, la D.N.S.P podrá rescindir el servicio contratado, no implicando indemnización para el adjudicatario. Se procederá a descontar de los pagos mensuales el valor del service del equipo desafectado.



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

1.9 El oferente deberá realizar una visita obligatoria de evaluación previamente a la realización de la oferta.

Propuesta Técnica

2.1 El oferente deberá presentar un listado detallado de tareas a realizar, preferente manual de servicio o capítulo de mantenimiento.

2.2 El oferente deberá informar los parámetros que va a controlar, los métodos a utilizar para la adquisición de magnitudes y cuales son los valores deseables o las tolerancias.

2.3 El oferente deberá presentar la lista de instrumentos, analizadores, simuladores y herramientas a utilizar, con certificación de calibración vigente emitido por organismos habilitados. Presentar certificados.

2.4 El adjudicatario deberá realizar la rutina de mantenimientos preventivos y la calibración de parámetros inmediatamente después de celebrar el contrato correspondiente. El servicio técnico contratado comenzará a regir a partir del 1^{er} servicio técnico realizado.

2.5 Los profesionales deberán anunciarse en servicio de Ingeniería Clínica previamente a la realización de servicio técnico de cualquier índole.

2.6 El adjudicatario deberá presentar una constancia de servicio técnico, la cual deberá ser emitida luego de ser realizado un servicio técnico de cualquier índole y deberá contener la siguiente información.

Fecha y hora de indicada la intervención

Marca, modelo, N^o de serie e ID del equipo intervenido.

Motivo de la intervención

Nombre de quien solicito el servicios

Tareas realizadas incluyendo los valores de los distintos parámetros.

Repuestos o materiales utilizados

Número de ciclos u horas de funcionamiento

Nombre y firma de profesionales que realizaron la tarea



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

Fecha y hora de finalizada la intervención

Firma y aclaración de funcionario del sector afectado

Firma y aclaración de funcionario del servicio de Ingeniería Clínica

IMPORTANTE: Una vez realizado el servicio se entregará la constancia en el Servicio de Ingeniería Clínica. La ausencia de dicha constancia o la ausencia de información solicitada generará una no conformidad, provocando que no se pueda conformar la factura asociada a dicho servicio contratado.

2.7 El adjudicatario deberá disponer de una etiqueta auto-adhesiva, la cual será colocada en el equipo o en su estuche contenedor luego de cada intervención técnica y contendrá la siguiente información: Empresa responsable, Identificación del equipo, Fecha de realización y Fecha de caducidad luego de cada mantenimiento preventivo.

2.8 El adjudicatario deberá realizar, todas las tareas en las instituciones de la institución, si fuera necesario trasladar el equipamiento, el retiro, transporte y entrega se realizará bajo única responsabilidad y costo del adjudicatario, siendo de todo responsable en caso de hurto, incendio, rotura o deterioro durante el traslado y permanencia fuera del hospital. Será responsable por el exacto cumplimiento de las normas de seguridad laboral, y de los posibles daños sufridos por su personal. Será responsable de los daños que pudiera ocasionar su personal por impericia, negligencia o falta de previsión.

Calibración

2.9 El adjudicatario deberá realizar la calibración o verificación de parámetros que consistirá en someter al equipamiento y sus accesorios a determinadas pruebas para garantizar que los parámetros de funcionamiento se encuentran dentro de los límites de aceptabilidad. Para la realización de estas tareas se utilizarán instrumentos calibrados listados en la propuesta.

2.10 El adjudicatario deberá realizar una serie de rutinas y controles para garantizar el buen funcionamiento de los equipos y sus accesorios. Las tareas se realizarán cumpliendo con las recomendaciones del fabricante.

Este incluirá :

Todas las rutinas establecidas por el fabricante



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy

Limpieza general (interior, exterior, filtros, ventiladores, conectores, consolas, etc)

Control del buen funcionamiento de sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos.

Calibración de parámetros de funcionamiento

Control de alarmas audiovisuales

Realización de ajustes, si correspondiera

Corrección de desperfectos menores, si correspondiera

Control de seguridad eléctrica

Reemplazo de partes, si correspondiera

Confección de constancia de servicio técnico

Pagado de etiqueta auto-adhesiva.

Mantenimiento correctivo:

2.11 El adjudicatario deberá responder a la necesidad de servicio técnico cuando se presente avería, rotura, mal funcionamiento de las unidades y sus accesorios.

2.12 El adjudicatario deberá tener personal técnico disponible las 24 horas de los 365 días del año para atender las necesidades técnicas del servicio.

2.13 El adjudicatario deberá tener por lo menos una línea telefónica de contacto disponible las 24 hs para recibir solicitudes de servicio técnico.

2.14 El adjudicatario deberá dar respuesta telefónica lo antes posible. Nunca después de la primer hora de realizada la solicitud.

2.15 El adjudicatario deberá atender presencialmente las solicitudes de servicio técnico URGENTES, lo antes posible y nunca después de las 12 horas de recibidas.

1.16 El adjudicatario deberá atender presencialmente las solicitudes de servicio técnico NO URGENTES, lo antes posible y nunca después de las 12 horas de recibidas.

1.17 Las solicitudes de servicio técnico que no requieren la presencia de profesionales técnicos, deberán de tener asociada la constancia de Servicio Técnico completa y será entregada a la brevedad en el Servicio de Ingeniería Clínica, indicando quien conformó la intervención telefónica en la D.N.S.P



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: licitaciones@sanidadpolicia.gub.uy

Compromiso de confidencialidad

El servicio de Ingeniería Clínica D.N.S.P, se compromete a mantener la confidencialidad de los datos e información técnica brindada